



# Puertos de Las Palmas



## POLICÍA PORTUARIA: SUPUESTO PRÁCTICO.

1. Según el Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante **TRLPEMM**), y con relación al vertido no autorizado del buque "Torrey Canyon XXI", ¿qué tipo de infracción constituye y quién es el responsable o responsables?

Artículo 308.1.b)

Artículo 310. 1. b)

2. Según el **TRLPEMM**, ¿qué sanción lleva aparejada?

Artículo 312.3.a). 2

Artículo 312.6.

3. Según lo establecido por el **TRLPEMM**, ¿qué organismo será competente en la limpieza y control de las contaminaciones que se produzca?

Artículo 62.3

4. Si el vertido no autorizado produjera un episodio de contaminación marina de pequeña magnitud y peligrosidad, ¿en qué Fase de la emergencia, y en qué situación nos encontraríamos, según el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina?

7.2.II.a)

5. El buque "Narges Mohammadi" informa que no va a hacer uso del servicio de recepción de desechos Marpol I y V del Convenio Marpol 73/78, ¿tendría que abonar la tarifa fija por dicho servicio según el **TRLPEMM**?

132.8

132.9